

Vita®

34,400

Quito, 13 de octubre de 2008
EPQSA-GG-0115-2008

24 OCT 2008
ESCANEAR

Superintendencia de
Compañías
20 OCT. 2008
Pamela Iñigo
Registro de Sociedades

Señor Abogado
Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente

Señor Superintendente:

COO d.
1/4 / /

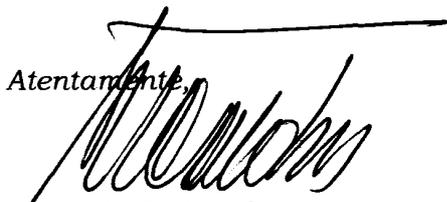
Me permito poner en su conocimiento que de acuerdo a lo estipulado en el Testamento Abierto otorgado por la señora Gladys Calderón Banderas, hemos procedido a transferir 2.156 acciones de valor nominal USD 4,00 cada una que poseía en su accionario, al señor José Fernando Vicente Calderón Banderas de cédula número 170040128-2 de nacionalidad Ecuatoriana.

Las acciones transferidas tienen la numeración del 113.987 al 114.502; del 698.203 al 698.243; del 191.863 al 192.062; del 192.563 al 193.362; del 762.911 al 762.992; del 869.576 al 869.767; del 961.211 al 961.329; del 1'020.864 al 1'021.018 y del 1'079.366 al 1'079.416.

El indicado cambio ya se procedió a realizar en el Libro de Acciones y Accionistas de mi representada, con fecha 13 de octubre de 2008.

A EMPRESA PASTEURIZADORA QUITO S.A., le corresponde el número de expediente 488-60

Atentamente,


Patricio Calderón Segovia OK.
GERENTE GENERAL

PCS/crc

Poseción registrada
Transferencia registrada
21 / oct / 08

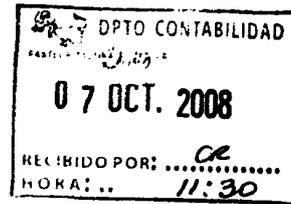


Planta y oficinas Quito:
Pedro Pinto 610 y Av. Napo, Luluncoto
PBX: 2651 880 | Fax: 2653 632 | 2614 992
comercializacion@vitaleche.com

Oficina Guayaquil:
Avenida Martha Bucarâm de Roldós. Vía Daule.
Km 5 1/2 y Calle cuarta, Mapasingue Oeste.
Telf: 042 855 614/615 | Website: www.pasteurizadoraquito.com

pasteurizadora
QUITO S.A.
Tradicón lechera

Quito, 7 de octubre de 2008



Economista
Patricio Calderón
GERENTE GENERAL DE EMPRESA
PASTEURIZADORA QUITO S.A.
Presente

De mi consideración,

De acuerdo con el literal número cuatro del Testamento Abierto otorgado por Gladys Calderón Banderas y luego de haber cumplido con lo estipulado por la Ley cuando existe un Título de Acción extraviado, solicito a usted, realizar la transferencia de las 2.156 acciones equivalentes a un capital de USD 8.624,00 que mi hermana tenía en el accionario de Empresa Pasteurizadora Quito a mi nombre.

Mucho agradeceré atender mi pedido.

Atentamente,


Fernando Calderón
C.C. 170040128-2

Quito, 15 de noviembre del 2006

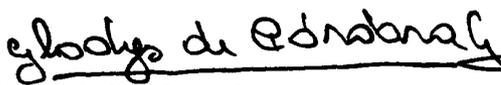
Señor economista
HERNAN PATRICIO CALDERON SEGOVIA
Presente.-

Estimado economista Calderón:

Me es grato comunicar a usted que el Directorio de la Empresa Pasteurizadora Quito S.A., en sesión del martes 14 de noviembre del 2006, designó a usted, por unanimidad, Gerente General de la Compañía, para un período de cuatro (4) años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del estatuto vigente. En tal razón le corresponde a usted la representación judicial y extrajudicial de la Empresa Pasteurizadora Quito S.A. y las atribuciones y facultades previstas en el artículo 37 del estatuto codificado vigente, que consta en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, el 20 de octubre del 2005, inscrita en el Registro Mercantil el 28 de noviembre del 2005, y aprobado mediante resolución No. 05.Q.I.J.4651, de la Superintendencia de Compañías el 10 de noviembre del 2005.

Formulo votos por el éxito en el desempeño de las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,


GLADYS CALDERON DE CORDOVA
Presidenta

Acepto el cargo de Gerente General de Pasteurizadora Quito S.A., para el período de cuatro (4) años y me comprometo a desempeñarlo de acuerdo a la Ley y al Estatuto de la Empresa.

Quito, 15 de noviembre del 2006.

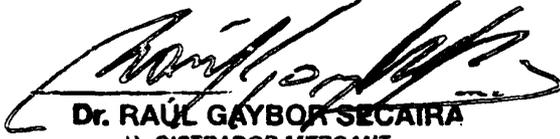

HERNAN PATRICIO CALDERON SEGOVIA
C.I. 170358579-2

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA: 9 de mayo de 1960.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: 20 de julio de 1960, con el número 134, fojas 258 del tomo 91.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1857 del Registro de Nombres Tomo 137
Quito, a 7 DIC. 2005

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
EL GISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO



SEÑORA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO:

JOSÉ FERNANDO VICENTE CALDERÓN BANDERAS, ecuatoriano, mayor de edad, casado, comerciante, y **SONIA MARÍA GUADALUPE CALDERÓN BANDERAS**, ecuatoriana, mayor de edad, casada, secretaria, por nuestros propios derechos, ante usted comparecemos para decir:

I.- FUNDAMENTOS DE HECHO

1. De la partida de defunción que adjuntamos, se desprende que nuestra hermana la señora **GLADYS PATRICIA CALDERÓN BANDERAS** falleció en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el veintiocho de junio del dos mil ocho.

2. De las partidas de nacimiento que acompañamos, se desprende que somos hermanos de la señora **GLADYS PATRICIA CALDERÓN BANDERAS**, quien al momento de fallecer tenía el estado civil viuda, no había procreado hijos y no tenía ascendientes.

3.- De la copia certificada del Testamento Solemne Abierto que adjuntamos, se desprende que nuestra hermana lo otorgó el veintiséis de abril del dos mil cinco ante el señor doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto de Quito, y fue inscrito el primero de agosto del dos mil ocho en el Registro de la Propiedad de Quito.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

Nuestra petición tiene base en lo dispuesto en el artículo mil treinta y uno del Código Civil, así como el artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil.

III.- COSA, CANTIDAD O HECHO QUE SE RECLAMA

En virtud de lo prescrito en el artículo diez y ocho, numeral doce, de la Ley Notarial Reformada, dígnese conceder la **POSESIÓN EFECTIVA PRO INDIVISO DE LOS BIENES** dejados por nuestra hermana **GLADYS PATRICIA CALDERÓN BANDERAS** a nuestro favor. Sírvase disponer que se notifique al señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito para su inscripción. Con ese propósito, solicitamos que se nos confiera suficientes copias.

IV.- TRÁMITE

El trámite que debe darse a esta causa es especial.

V.- CUANTÍA

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

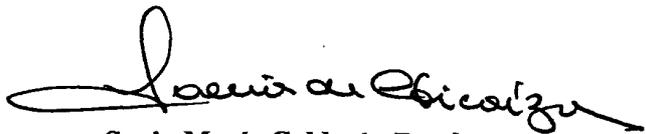
VI.- PATROCINIO Y NOTIFICACIÓN

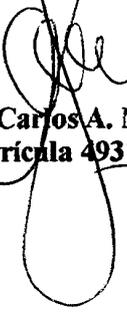
Nombramos como nuestro abogado al señor doctor Carlos A. Medina.

Notificaciones recibiremos en el casillero judicial 2033.

Firmamos con nuestro abogado,


José Fernando Calderón Banderas


Sonia María Calderón Banderas


Dr. Carlos A. Medina
Matrícula 4931 C.A.R.

SEÑORA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO:

JOSÉ FERNANDO VICENTE CALDERÓN BANDERAS, ecuatoriano, mayor de edad, casado, comerciante, y **SONIA MARÍA GUADALUPE CALDERÓN BANDERAS**, ecuatoriana, mayor de edad, casada, secretaria, por nuestros propios derechos; ante usted comparecemos para solicitar que se sirva recibir las declaraciones juramentadas de los testigos señora **HILDA HERMELINDA MOLINA CHACÓN** y **ANTONIO GABRIEL ANRRANGO CHIMBO**, al tenor del siguiente interrogatorio:

1.- Sobre edad y más generales de Ley.

Diga el testigo si conoce a quienes le preguntamos señor **JOSÉ FERNANDO VICENTE CALDERÓN BANDERAS** y señora **SONIA MARÍA GUADALUPE CALDERÓN BANDERAS**.

3.- Diga el testigo cómo sabe y le consta que el señor **JOSÉ FERNANDO VICENTE CALDERÓN BANDERAS** y la señora **SONIA MARÍA GUADALUPE CALDERÓN BANDERAS** son herederos de la señora **GLADYS PATRICIA CALDERÓN BANDERAS** en calidad de hermanos.

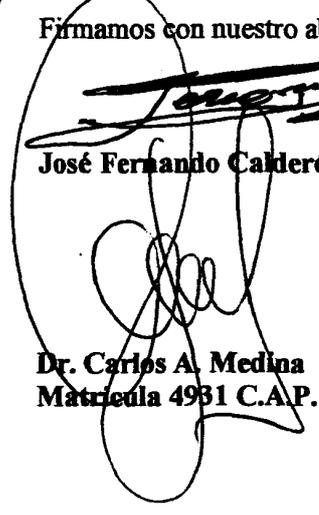
La cuantía es indeterminada.

Notificaciones recibiremos en el casillero judicial 2033.

Firmamos con nuestro abogado,


José Fernando Calderón Banderas


Sonia María Calderón Banderas


Dr. Carlos A. Medina
Matrícula 4981 C.A.P.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

 del Cantón: QUITO*****

** correspondiente a la inscripción de 1938, tomo 2, página 446, acta 3134, consta

CALDERON BANDERAS JOSÉ FERNANDO VICENTE

nacido en provincia de,

GONZALEZ SUAREZ PICHINCHA*****

cantón

QUITO*****

nacionalidad:

NOVECIENTOS TREINTAI OCHO ** ECUATORIANA***** ECUATORIANA*****

hijo de

el NUEVE de AGOSTO de MIL JOSE A CALDERON y de MARIA J BANDERAS

QUITO***** de 3 de Julio de 2008.

Cédula: 170040128-2

Especie Valdrada N°: 00209830



Serie: A

20983028

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

IMP. 00/04 TELF. 2250 DE AUTORIZACION 1985 P.U.C. 17680720001



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------



[Handwritten signature]

y el infrascrito Secretario que certifica

[Handwritten signature]
José Manuel Cofre

5857

[Handwritten notes]
En Quito a treinta de octubre de mil novecientos y tres a las diez de la mañana Ante mí Manuel G. Mena G. Jefe de este Banton provincia de Pichincha compareció José Antonio C. de treinta años de edad de estado casado de profesión *[illegible]* vecino de Quito y declara: Que en San Blas el *[illegible]* del presente de *[illegible]* a las *[illegible]* nació un niño que es hija legítima de *[illegible]* de *[illegible]* años de edad de estado *[illegible]* de nacionalidad *[illegible]* de profesión *[illegible]* y de *[illegible]* de *[illegible]* de nacionalidad *[illegible]* de profesión *[illegible]* Declaró además que la presente comparecencia es el 3º parto.

En Quito a treinta de octubre de mil novecientos y tres a las diez de la mañana Ante mí Manuel G. Mena G. Jefe de este Banton provincia de Pichincha compareció José Antonio C. de treinta años de edad de estado casado de profesión *[illegible]* vecino de Quito y declara: Que en San Blas el *[illegible]* del presente de *[illegible]* a las *[illegible]* nació un niño que es hija legítima de *[illegible]* de *[illegible]* años de edad de estado *[illegible]* de nacionalidad *[illegible]* de profesión *[illegible]* y de *[illegible]* de *[illegible]* de nacionalidad *[illegible]* de profesión *[illegible]* Declaró además que la presente comparecencia es el 3º parto.

Leída esta acta, la firmamos conmigo *[illegible]* declarante *[illegible]* secretario *[illegible]*

y el infrascrito Secretario que certifica

[Handwritten signature]
José Manuel Cofre



SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL
QUITO
CUBIERTO DE PROCESO
QUITO
03 JUL 2008

NOTARIA DECIMO SEXTA

NOTARIA 16 027452

Dr. GONZALO ROMAN CHACON R

C26
116782



A PETICION DE LA TESTADORA SRA. GLADYS PATRICIA CALDERON BANDERAS SE CONCEDE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE TESTAMENTO.

Glady de Banderas

TESTAMENTO ABIERTO

OTORGADO POR:

GLADYS PATRICIA CALDERON BANDERAS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 1 COPIA

J.G.S.

ESCRITURA NUMERO:

007828

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y seis de abril del dos mil cinco, ante mí DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON QUITO y los testigos: señores: BRAULIO GABRIEL GARCIA ARELLANO, soltero, mayor de edad, estudiante, ecuatoriano; MARIA AUGUSTA QUISHPE PADILLA, soltera, mayor de edad, empleada privada, ecuatoriana; y, VICTOR HERNAN ANCHUNDIA HEREDIA, soltero, mayor de edad,

ecuatoriano: comparece la señora GLADYS PATRICIA CALDERON BANDERAS, viuda, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, a quien conozco de que doy fe; así como de que se halla en su sano, entero y cabal juicio como me consta a mi el Notario y a los testigos y dice de clara y viva voz que es su voluntad otorgar su TESTAMENTO SOLEMNE Y ABIERTO, y en efecto se expresa de esta manera en la minuta que contiene las declaraciones y disposiciones siguientes:

SENOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase ingresar una más que contenga el presente Testamento Solemne Abierto, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de este instrumento público la señora GLADYS PATRICIA CALDERON BANDERAS, ecuatoriana, de cincuenta y ocho años de edad, viuda, domiciliada en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos, quien se encuentra en su entero y cabal juicio, con plena capacidad legal para celebrar el presente Testamento Solemne y Abierto. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La COMPARECIENTE nació en la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha el diez de febrero de mil novecientos cuarenta y siete. Profesa la religión Católica, Apostólica y Romana. Contrajo nupcias en una sola ocasión con el señor doctor MANUEL CORDOVA GALARZA, quien falleció el veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta. La COMPARECIENTE no procreó hijos ni dentro ni fuera de su matrimonio. DOS.- Es voluntad expresa de la COMPARECIENTE el manifestar que nuestros padres y yo estaremos felices y les bendeciremos eternamente a los integrantes de nuestra familia CALDERON-



comparencia

comparencia

Gladys de Banderas

NOTARIA DECIMO SEXTA

042453e

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



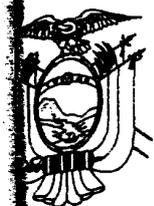
BANDERAS si se mantienen monolíticamente unidos y solidarios. En lo personal deseo que la declaración de mi última voluntad constituya un elemento adicional de unidad de mi familia.

TRES.- A la fecha, la COMPARECIENTE tiene los siguientes bienes inmuebles: a) Una quinta ubicada en la parroquia Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha, que fuera construida en el lote número dos que lo adquirió por adjudicación mediante escritura de Partición-Compra-venta que fuera celebrada el seis de enero de mil novecientos noventa y dos ante el señor doctor Jorge Campos Delgado, Notario Vigésimo Cuarto de Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el veintidós de abril de mil novecientos noventa y dos. b) Departamento adquirido mediante escritura de compra-venta celebrada el quince de julio de mil novecientos noventa y dos celebrada ante el señor doctor Nelson Chávez Muñoz, Notario Vigésimo Quinto de Quito e inscrita el tres de agosto de mil novecientos noventa y dos en el Registro de la Propiedad de Quito. CUATRO.- Un paquete de acciones de Pasteurizadora Quito y CINCO.- Bienes muebles y menaje de hogar que constan en un listado protocolizado. TERCERA: DISPOSICIONES TESTAMENTARIAS.- UNO.-

Designo como mis únicos y universales herederos a mis hermanos JOSE FERNANDO y SONIA MARIA GUADALUPE CALDERON BANDERAS, así como a mis sobrinos MARIA DEL CARMEN CHICAIZA CALDERON, MICHELE ALEXANDRA CHICAIZA CALDERON, JAVIER FERNANDO CALDERON PETER, ESTEBAN ALBERTO CALDERON PETER y MARIA LORENA CALDERON PETER quienes recibirán la herencia conforme los siguientes porcentajes: Mis hermanos José

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



EQUADOR

mis hermanos JOSE FERNANDO Y SONIA MARIA GUADALUPE CALDERON BANDERAS. CUARTA.- ALBACEA TESTAMENTARIO.- Designo como mi albacea testamentario a mi querido y buen amigo el señor Doctor Carlos Alberto Medina, quien será el encargado de hacer cumplir mis disposiciones testamentarias y el listado protocolizado. QUINTA: GASTOS.- Los gastos que ocasione el cumplimiento de mi última voluntad, salvo los legados, serán cancelados por mis herederos a prorrata de los porcentajes recibidos de mi propiedad ubicada en Conocoto, es decir, el veinticinco por ciento cada uno de mis hermanos y el diez por ciento cada uno de mis sobrinos. Señor Notario, usted se servirá agregar las cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento público".- (HASTA AQUI LA MINUTA).- La compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Carlos Alberto Medina, Abogado con matrícula profesional número tres mil novecientos treinta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- Yo, el Notario leí este Testamento a la testadora en presencia de los testigos instrumentales a que concurrieron en unidad de acto, y mientras lo leí estuvo la testadora a la vista de manera que tanto yo el Notario como dichos testigos así la vimos como oímos y entendimos todo el tenor de sus declaraciones y disposiciones habiéndose ratificado en todo lo indicado.- Para constancia firma en presencia del Notario y los testigos: Braulio Gabriel García Arellano, María Augusta Quishpe Padilla y Víctor Hernán Anchundia Heredia, idóneos, conocidos por mí, de este vecindario, mayores de edad, a quienes conozco de que doy fe.

asi como de que a este Testamento concurrimos desde el principio la testadora, los testigos y el suscrito Notario que da fe.-

Glodys de Bóndora

SRA. GLADYS PATRICIA CALDERON BANDERAS
C.C. 140241265-3.

Braulio Garcia

SR. BRAULIO GABRIEL GARCIA ARELLANO
C.C. 171633118-4

Maria Augusta Quishpe Padilla

SRTA. MARIA AUGUSTA QUISHPE PADILLA
C.C. 171685982-9

Victor Hernan Anchundia Heredia

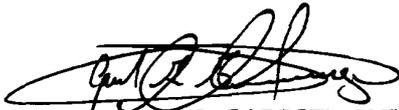
SR. VICTOR HERNAN ANCHUNDIA HEREDIA
C.C. 171643721-4

EL NOTARIO

[Handwritten signature]

RIA 16 1
IA:
TE:
CCIÓN:
ITURA DE: TES
OR DE:
PERDO AL SIGUIE
T.
NOTARIO M
NOTARIO CC
COMPULSA
LEGALIZACI
AUTENTICAC
AUTENTICAC
DILIGENCIA I
SUB T C
FOTOCOPIAS
GASTOS GEN
VARIOS
FIRMA F

1 CALDERON BANDERAS, desde hace aproximadamente cinco años.- A
2 la Tercera.- Es verdad y nos consta que los señores JOSE FERNANDO
VICENTE CALDERON BANDERAS Y SONIA MARIA GUADALUPE
3 CALDERON BANDERAS, son los herederos de la señora GLADYS
4 PATRICIA CALDERON BANDERAS, en su calidad de hermanos, que la
5 presente declaración la realizamos porque es verdad y nos consta.-
6 **HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN**, la misma que queda elevada a
7 escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se
8 observaron todos los requisitos legales del caso; y, leída que les fue
9 íntegramente a los señores comparecientes, por mí el Notario, estos se
10 ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
11
12
13

14 

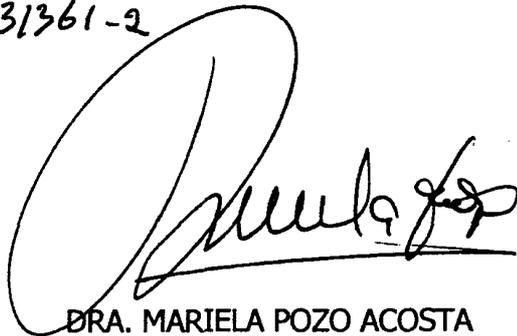
15 SR. ANTONIO GABRIEL ANRRANGO CHIMBO.

16 C.C. 100 332 175-5

17 

18 SRA. HILDA HERMELINDA MOLINA CHACON .

19 C.C.N. 170831361-2

20 

21 DRA. MARIELA POZO ACOSTA

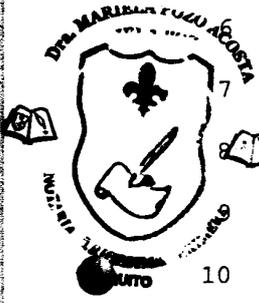
22 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
23
24
25
26
27



1 sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año, procedo a
2 receptar la declaración juramentada y previniéndoles por el de incurrir el
3 perjurio a los comparecientes quienes manifiestan que sus nombres y apellidos
4 son los antes indicados, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta
5 ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme
6 presentado sus cédulas de ciudadanía; y al efecto instruida por mi sobre la
7 responsabilidad que tienen que decir la verdad con juramento, declara:- a)

8 Que quien en vida fue la señora **GLADYS PATRICIA CALDERON**
9 **BANDERAS**, era de estado civil viuda.- b) Que durante su vida conyugal con
10 el señor doctor MANUEL CORDOVA GALARZA **no** procrearon hijos.- c) Que la
11 señora **GLADYS PATRICIA CALDERON BANDERAS** falleció el veinte y
12 ocho de junio del año dos mil ocho en la parroquia Benalcazar de este cantón
13 Quito.- d).- Que lo afirmado lo ratifican con la partida de defunción y partida

14 de nacimiento, incorporadas a esta; **AL EFECTO, EN EL EJERCICIO DE LA**
15 **FE PUBLICA DE QUE ME HALLO INVESTIDA, Y DE CONFORMIDAD A**
16 **LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTICULO**
17 **Dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley**
18 **Reformatoria por la Ley Expedida el cinco de noviembre**
19 **de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el**
20 **Registro Oficial numero sesenta y cuatro de ocho de**
21 **noviembre del mismo año, de acuerdo a los artículos mil**
22 **veintitrés, mil veintiocho, mil veintinueve y mil treinta**
23 **del Código Civil, y en concordancia con el artículo**
24 **seiscientos setenta y cuatro y siguientes del Código de**
25 **Procedimiento Civil, y por lo que cumplidos los requisitos previstos en**
26 la referidas Normas Legales arriba mencionadas **QUEDA CONCEDIDA LA**
27 **POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR LA**
28 **SEÑORA GLADYS PATRICIA CALDERON BANDERAS**, en favor de los



DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

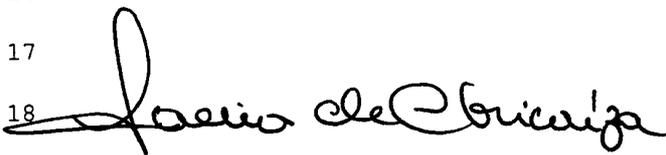
1 señores **JOSE FERNANDO VICENTE CALDERON BANDERAS Y SONIA**
2 **MARIA GUADALUPE CALDERON BANDERAS** en calidad de hermanos y
3 herederos; **dejando a salvo los derechos de terceros que puedan**
4 **existir.**- El original de esta diligencia se incorpora a la Notaria Trigésima
5 Primera a mi cargo, extendiéndose ocho copias certificadas de la misma a fin
6 de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente.-
7 Para constancia suscriben la presente Acta Notarial los comparecientes,
8 conmigo la Notaria de todo lo cual doy fe.-

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



SR. JOSE FERNANDO VICENTE CALDERON BANDERAS.

C.C.N: 1700401282



SRA. SONIA MARIA GUADALUPE CALDERON BANDERAS.

C.C. N: 210252070.9

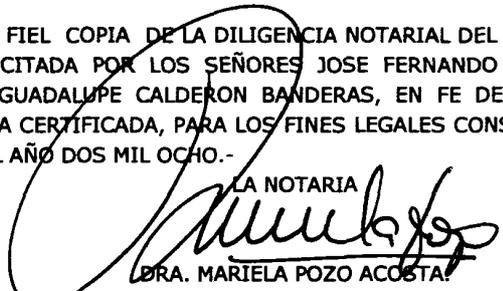


NOTARIA MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

R A Z O N.- ES FIEL COPIA DE LA DILIGENCIA NOTARIAL DEL TRAMITE DE POSESION EFECTICA SOLICITADA POR LOS SEÑORES JOSE FERNANDO VICENTE CALDERON Y SONIA MARIA GUADALUPE CALDERON BANDERAS, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEPTIMA** COPIA CERTIFICADA, PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.- QUITO, A 08 AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción

REGISTRADO EN ESTA FECHA
ENCA
REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 139, repertorio(s) - 58075

Viernes, 15/08/2008, 09:04:00 AM



Causante (s)

Señora: GLADYS PATRICIA CALDERON BANDERAS.-

Beneficiario (s)

Sus hermanos señores: JOSE FERNANDO VICENTE CALDERON BANDERAS y SONIA MARIA GUADALUPE CALDERON BANDERAS.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-


CARLOS PALLO



DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1

2

3

4 **ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS**

5 **POR LA SEÑORA GLADYS PATRICIA CALDERON BANDERAS.-**

6 **CUANTIA INDETERMINADA.-** En la ciudad de San Francisco de Quito

7 Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a siete de agosto

8 del año dos mil ocho, ante mi la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito,

9 Doctora MARIELA POZO ACOSTA, en atención a la petición formulada por: los

10 señores **JOSE FERNANDO VICENTE CALDERON BANDERAS Y SONIA**

11 **MARIA GUADALUPE CALDERON BANDERAS,** de estado civil casados,

12 por sus propios derechos, y en su calidad de hermanos y herederos de la

13 causante, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la

14 calle Jiménez de la Espada ocho ocho ocho sector de la González Suárez, y en

15 la calle Comicios dos siete uno, edificio El Prado conjunto Alcalá, sector Quito

16 **Tenis,** respectivamente, quienes comparecen bajo juramento y prevenciones

17 legales, a que se lee conceda la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes

18 dejados por la causante y para lo cual me presentan los siguientes

19 documentos:- UNO.- Partida de defunción de la señora **GLADYS PATRICIA**

20 **CALDERON BANDERAS,** fallecida el veinte y ocho de junio del año dos mil

21 ocho, en la parroquia Benalcazar del cantón Quito, provincia de Pichincha.-

22 DOS.- Partida de nacimiento de los señores **JOSE FERNANDO VICENTE**

23 **CALDERON BANDERAS Y SONIA MARIA GUADALUPE CALDERON**

24 **BANDERAS,** con las que justifican ser hermanos del causante.- Al efecto del

25 ejercicio de la fe pública de la que me hallo investida y de conformidad a la

26 facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial

27 incorporado en la Ley Reformativa, por la Ley expedida el cinco de Noviembre

28 de mil novecientos noventa y seis, promulgada en el Registro Oficial número

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 139, repertorio(s) - 55073

Matrículas Asignadas.-

CONOC0011203 General situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón

viernes, 01 agosto 2008, 10:47:05 AM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

CALDERON BANDERAS GLADYS PATRICIA en su calidad de TESTADOR
CALDERON BANDERAS JOSE FERNANDO VICENTE en su calidad de HEREDEROS
CALDERON BANDERAS SONIA MARIA GUADALUPE en su calidad de HEREDEROS
CHICAIZA CALDERON SONIA MARIA DEL CARMEN en su calidad de HEREDEROS
CHICAIZA CALDERON MICHELE ALEXANDRA en su calidad de HEREDEROS
CALDERON PETER XAVIER FERNANDO en su calidad de HEREDEROS
CALDERON PETER ESTEBAN ALBERTO en su calidad de HEREDEROS
CALDERON PETER LORENA ELIZABETH en su calidad de HEREDEROS

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS HERRERA

Depurador.- CARLOS BENITEZ

Amanuense.- FRANKLIN CAJAS

EE-0052762



DRA. MARIELA PÓZO ACOSTA

1 **Escritura No.:**

2

3

INFORMACIÓN SUMARIA

4

OTORGAN

5

SRA. HILDA HERMELINDA MOLINA CHACON

6

Y

7

SR. ANTONIO GABRIEL ANRRANGO CHIMBO.

8

CUANTIA: INDETERMINADA

9

10

11 **FM**

12 **DI COPIAS.**

13 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital

14 de la República del Ecuador, hoy día siete de agosto del año dos mil

15 ocho, ante mí la Notaria Trigésima Primera doctora Mariela Pozo

16 Acosta comparecen: Los señores **HILDA HERMELINDA MOLINA**

17 **CHACON**, casada, y **ANTONIO GABRIEL ANRRANGO CHIMBO**,

18 soltero; cada uno por sus propios derechos.- Los comparecientes son

19 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la

20 ciudad de Quito, legalmente capaces ante la ley para contratar y

21 obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de las cédulas de

22 ciudadanía que me presentan; y previamente advertidos del delito de

23 las penas por perjurio: **HACEN LA SIGUIENTE DECLARACION:**

24 Nosotros: A la Primera.- **HILDA HERMELINDA MOLINA CHACON y**

25 **ANTONIO GABRIEL ANRRANGO CHIMBO**; somos mayores de

26 edad, ecuatorianos, de estado civil casada y soltero respectivamente.-

27 A la Segunda.- Si conocemos a los señores JOSE FERNANDO

28 VICENTE CALDERON BANDERAS Y SONIA MARIA GUADALUPE

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

047455

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 17.164.3729-4

ANCHUNDIA HEREDIA VICTOR HERNAN
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

01 MAYO 1983

006-A 0285 03770 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SORRE 1983

[Signature]
NOTARIO DEL CANTON QUITO

ECUADOR 1344444444 V333372222

308780 NO CAC

SECRETARIA ESTUDIANTE

FRANCISCO LOLO ANCHUNDIA

HELY MARGARITA HEREDIA

QUITO PARULLO DE LA MADRE 27/08/2001

2770872013

FECHA DE CALIFICACION

FORMA IN

[Signature] 1.4

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado. Quito, a 26 - ABRIL - 2005

~~EL NOTARIO
HE GONZALO ROMAN CHACON~~



Se Otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta SEPTIMA. COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE TESTAMENTO ABIERTO OTORGADA POR GLADYS PATRICIA CALDERON BANDERAS. Solicitado por CARLOS ALBERTO MEDINA. Con cédula de ciudadanía 050125817-2. Debidamente firmada y sellada, en Quito a diez y

El año dos mil ocho.

NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

[Signature]

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

NOTARIA 16



Dr. Gonzalo Roman Chacon

DR. GONZALO ROMAN CHACON
No. 337457